

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1507/20

AYUNTAMIENTO DE PAJARES DE ADAJA**A N U N C I O**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2020, ha acordado la aprobación inicial del expediente n.º 01/2020 de modificación de créditos mediante la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distinto grupo de función.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
430 (Funcional) / 47900 (Económica)	Otras subvenciones a Empresas privadas	3.000,00 €
311 (Funcional) / 22106 (Económica)	Productos farmacéuticos y material sanitario	4.061,64 €
163(Funcional)/13100 (Económica)	Laboral temporal Peón Covid19	3.702,56 €

La financiación se llevará a cabo con una baja de crédito de las siguientes partidas que se estima no se va a necesitar para este año:

PARTIDAS	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
338 (Funcional) / 22609 (Económica)	Festejos Populares	10.764,20 €
TOTAL		10.764,20 €

Pajares de Adaja, 31 de julio de 2020.

El Alcalde, *Jesús Caro Adanero*.